



Bogotá, D.C.

670

Señor (a)

Clelia Inés Najjar Vargas
Carrera 4 Este # 10 B 20
Celular: 314377614- 2831776
Cédula de Ciudadanía: 41708455

Asunto: Citación para notificación personal de la Resolución No. 061 del 28 de Octubre de 2020

Respetado (a) Sra, reciba un cordial saludo:

De conformidad con lo establecido en el artículo 66, 67, 68 y 69 del Código de Procedimiento administrativo y de lo Contencioso Administrativo, me permito citarlo (a) para que se haga presente en las instalaciones del Fondo de Desarrollo Local de La Candelaria, ubicado en la Carrera 5 No. 12 C – 40 de la Ciudad de Bogotá D.C., dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al envío de esta comunicación, en horario de 7:30 a.m. a 4:30 p.m.

Lo anterior, con el propósito de notificarle de manera personal, el contenido de la Resolución número 061 del 28 de Octubre del año 2020 "*Por la cual se ordenan los Egresos del Proyecto 1386, Subsidio bono tipo C*", expedida por La Alcaldesa Local de La Candelaria.

Si dentro del término antes señalado no se presenta para efectos de la notificación personal aludida, procederemos a realizar la notificación por aviso del acto administrativo mencionado, de conformidad con lo señalado en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Agradecemos su atención.



ANGELA MARÍA QUIROGA CASTRO

Alcaldesa Local de La Candelaria

Correo electrónico: alcalde.candelaria@gobiernobogota.gov.co

Proyectó: Azucena Salazar G. – Profesional adm. Apoyo económico Tipo C
Revisó: Sergio Alejandro Córdoba Moreno- Coordinador y Supervisor Apoyo E. Tipo C
Aprobó: Johanna Rodríguez Medina - Profesional Especializado AGDL

Revisó y Aprobó: Diana Cristina Palacios Novoa- Císta. Abogada Especializada de Apoyo Despacho





SECRETARÍA DE
GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No. 20206720214851

Fecha: 04-11-2020



Página 1 de 1

Bogotá, D.C.

670

Señor (a)

Clelia Inés Najjar Vargas
Carrera 4 Este # 10 B 20
Celular: 314377614-2831776
Cédula de Ciudadanía: 41708455

Asunto: Citación para notificación personal de la Resolución No. 061 del 28 de Octubre de 2020

Respetado (a) Sra, reciba un cordial saludo:

De conformidad con lo establecido en el artículo 66, 67, 68 y 69 del Código de Procedimiento administrativo y de lo Contencioso Administrativo, me permito citarlo (a) para que se haga presente en las instalaciones del Fondo de Desarrollo Local de La Candelaria, ubicado en la Carrera 5 No. 12 C – 40 de la Ciudad de Bogotá D.C., dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al envío de esta comunicación, en horario de 7:30 a.m. a 4:30 p.m.

Lo anterior, con el propósito de notificarle de manera personal, el contenido de la Resolución número 061 del 28 de Octubre del año 2020 "*Por la cual se ordenan los Egresos del Proyecto 1386, Subsidio bono tipo C*", expedida por La Alcaldesa Local de La Candelaria.

Si dentro del término antes señalado no se presenta para efectos de la notificación personal aludida, procederemos a realizar la notificación por aviso del acto administrativo mencionado, de conformidad con lo señalado en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Agradecemos su atención.

ANGELA MARÍA QUIROGA CASTRO

Alcaldesa Local de La Candelaria

Correo electrónico: alcalde.candelaria@gobiernobogota.gov.co

Proyectó: Azucena Salazar G. – Profesional adm. Apoyo económico Tipo C

Revisó: Sergio Alejandro Córdoba Moreno- Coordinador y Supervisor Apoyo E. Tipo C

Aprobó: Johanna Rodríguez Medina - Profesional Especializado AGDL

Revisó y Aprobó: Diana Cristina Palacios Novoa- Ctista. Abogada Especializada de Apoyo Despacho

Alcaldía Local de
Candelaria
Carrera 5 No. 12 C – 40
Código Postal: 111711
Tel. 3416009 - 3410261
Información Línea 195
www.lacandelaria.gov.co

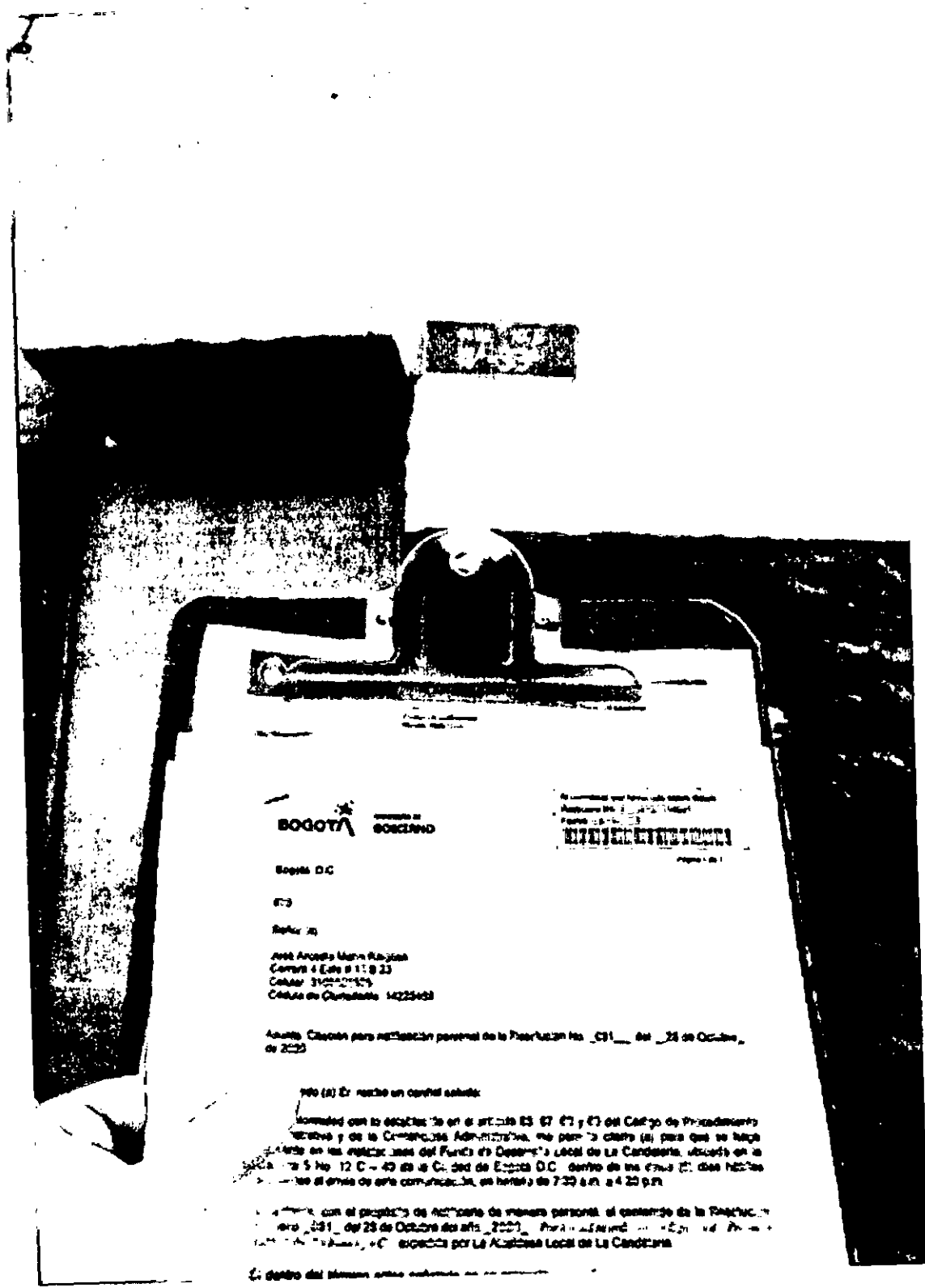
GDI - GPD - F0102
Versión: 04
Vigencia:
02 de enero 2020



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



Se hace devolucion del radicado 20206720214851, no se encontro calle 10B sobre la carrera 4 este



BOGOTÁ BOGOTÁN

Se comunica que...

Bogotá D.C.

C.C.

Referencia

Ana María Rojas
Carrera 4 Este # 11 B 23
Código 310201429
Código de Ciudadano 14225403

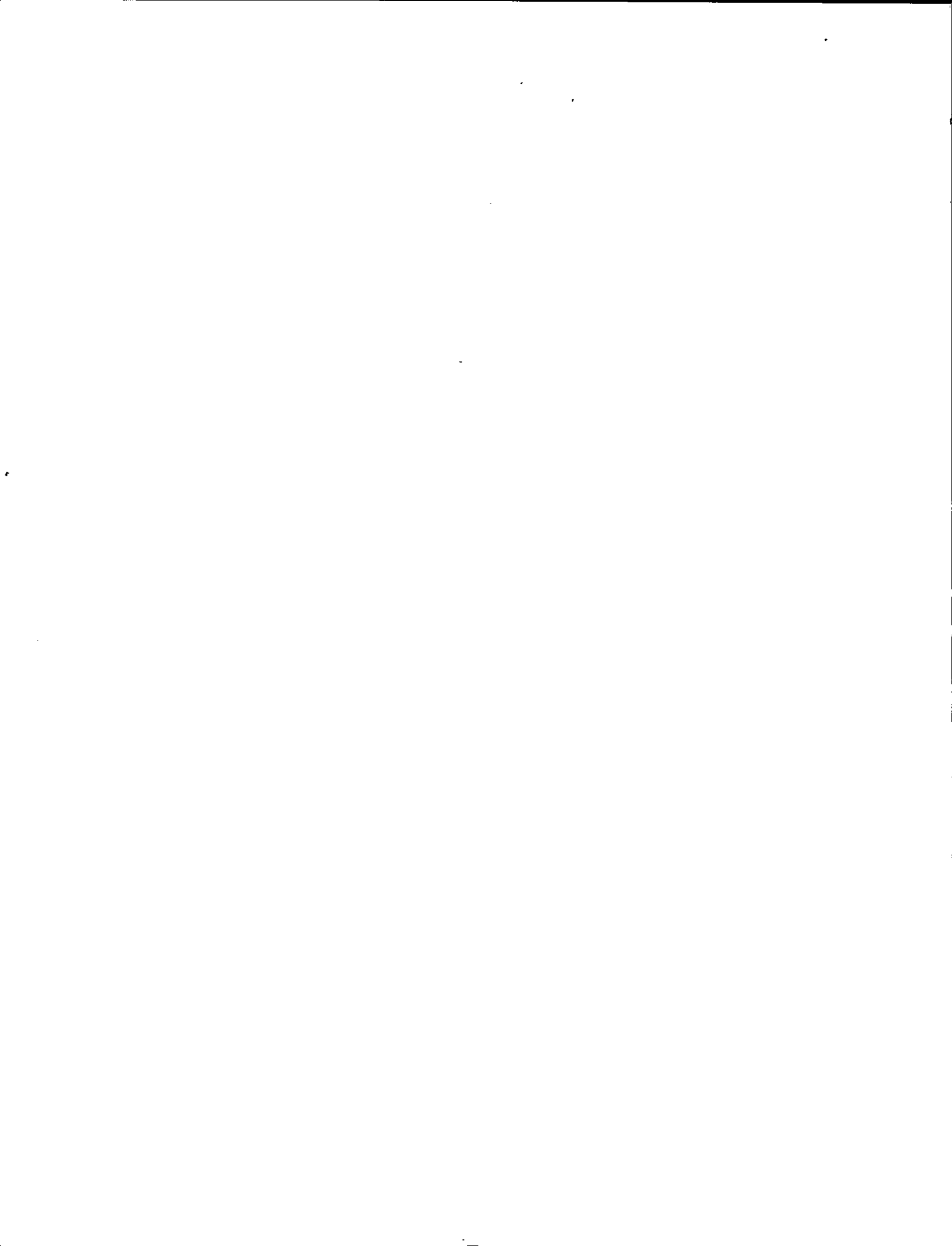
Asunto: Cuestion para notificación personal de la Resolución No. 031 del 23 de Octubre de 2020

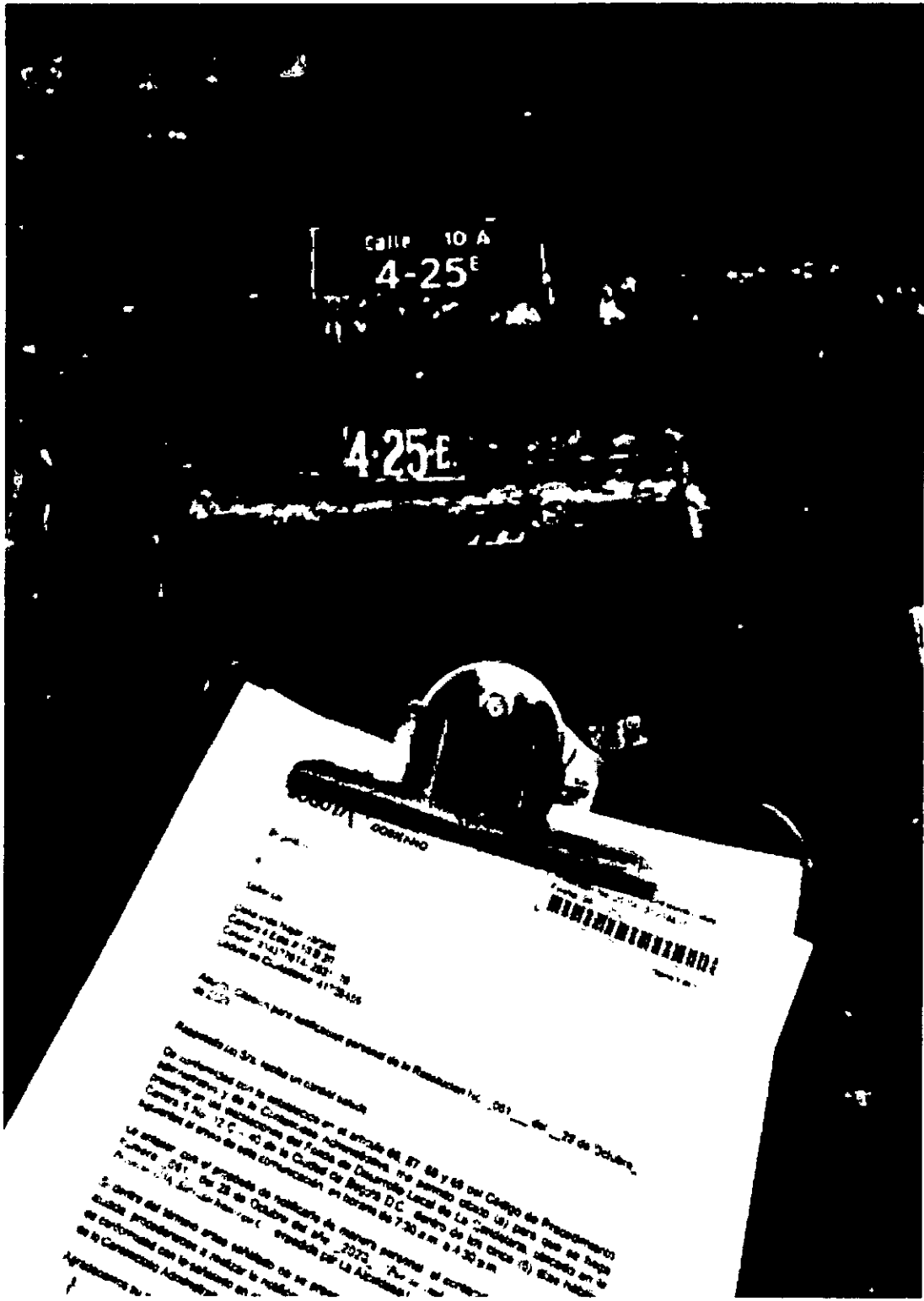
Yo (a) El/la notario/a:

Comunicado con la fecha de en el artículo 83, 87, 88 y 89 del Código de Procedimiento Administrativo y de la Contratación Administrativa, me permito darle (a) para que se haga presente en las instalaciones del Fondo de Desarrollo Local de la Candelaria, ubicada en la Carrera 5 No. 12 C - 40 de la Ciudad de Bogotá D.C. dentro de las horas hábiles de oficina de este comunicador, en horario de 7:30 a.m. a 4:30 p.m.

En virtud de el propósito de notificación de manera personal al contenido de la Resolución No. 031 del 23 de Octubre del año 2020, por medio de este comunicador, se le hace presente que la presente es expedida por la Alcaldía Local de La Candelaria.

C: dentro del término antes establecido en el presente...





Calle 10 A
4-25E

4-25E

GOBIERNO

COMUNIDAD

Carretera Interamericana
Calle 2 y 10 B 20
Código Postal 01012, 01013
Ciudad de Guatemala, Guatemala

Resolución No. 07, emitida en virtud de la Ley No. 10, del 27 de Julio, de 1972, que establece un sistema de control de tránsito vehicular y de la Comandancia en Jefe del Cuerpo de Tránsito Vehicular y de la Comandancia en Jefe del Cuerpo de Tránsito Aéreo, en virtud de las facultades conferidas en el artículo 46, 47, 48 y 49 del Código de Procedimiento Administrativo, y de la Comandancia en Jefe del Cuerpo de Tránsito Vehicular y de la Comandancia en Jefe del Cuerpo de Tránsito Aéreo, en virtud de las facultades conferidas en el artículo 46, 47, 48 y 49 del Código de Procedimiento Administrativo, y de la Comandancia en Jefe del Cuerpo de Tránsito Vehicular y de la Comandancia en Jefe del Cuerpo de Tránsito Aéreo, en virtud de las facultades conferidas en el artículo 46, 47, 48 y 49 del Código de Procedimiento Administrativo.

La presente es el resultado de los trabajos realizados por el personal de la Comandancia en Jefe del Cuerpo de Tránsito Vehicular y de la Comandancia en Jefe del Cuerpo de Tránsito Aéreo, en virtud de las facultades conferidas en el artículo 46, 47, 48 y 49 del Código de Procedimiento Administrativo, y de la Comandancia en Jefe del Cuerpo de Tránsito Vehicular y de la Comandancia en Jefe del Cuerpo de Tránsito Aéreo, en virtud de las facultades conferidas en el artículo 46, 47, 48 y 49 del Código de Procedimiento Administrativo.



GERENCIA DE LA INFORMACIÓN
 GESTIÓN DEL PATRIMONIO DOCUMENTAL
 DEVOLUCIÓN DE COMUNICACIONES OFICIALES

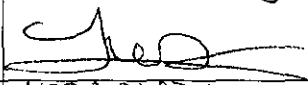
Fecha: 11-11-20

Yo Jesse Jairo Villegas

identificado con cédula de ciudadanía número 11774530 de Equinoria, en mi calidad de notificador responsable de las entregas de las comunicaciones oficiales de la Secretaría Distrital de Gobierno - Alcaldía Local, manifiesto bajo la gravedad de juramento prestado con la firma de este documento, que me acerqué a la dirección registrada en la comunicación relacionada a continuación, la cual no pudo ser entregada por las razones expuestas:

Radicado	Dependencia Remitente	Destinatario	Zona
7020-24951	alcaldía # 17	Delia Najar	Centro
Motivo de la Devolución	Detalle		
1. No existe dirección			
2. Dirección deficiente	no se encuentra, calle 10 de la zona		
3. Rehusado	alternativa la carta oeste		
4. Cerrado			
5. Fallecido			
6. Desconocido			
7. Cambio de Domicilio			
8. Destinatario Desconocido			
9. Otro			
Recorridos	Fecha		
1ª Visita	10-11-20		
2ª Visita			
3ª Visita			

DATOS DEL NOTIFICADOR

Nombre legible	Jesse Villegas
Firma	
No. de identificación	11774530

Nota: en caso de que el documento esté en estado de devolución fijar en cartelera de conformidad con lo preceptuado en el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia y en el párrafo segundo del artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011):

Constancia de fijación. Hoy, 11-11-2020, se fija la presente comunicación, en un lugar visible de la Secretaría Distrital de Gobierno, siendo las siete de la mañana (7:00 a.m.) por el término de cinco (5) días hábiles.

Constancia de desfijación, El presente oficio permanecerá fijado en lugar visible al público de la Secretaría Distrital de Gobierno por el término de cinco (5) días hábiles y se desfijará el, 18-11-2020, a las cuatro y treinta de la tarde (4:30 p.m.).

Este documento deberá anexarse a la comunicación oficial devuelta, su información asociarse al radicado en el aplicativo documental de archivos y expedientes y devolver a la dependencia productora para incorporar en el respectivo expediente.

